

MODIFIQUESE Y REGULARICESE CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, OCTUBRE 01 DE 2015.-

DECRETO ALCALDICO: 2411.

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial El 26/07/2006.
- 2.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- El contrato de prestaciones de servicio especializado Oftalmológico. Suscribe entre el alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y el Dr. Georg Weidlin Bottger.de profesión Oftalmólogo.

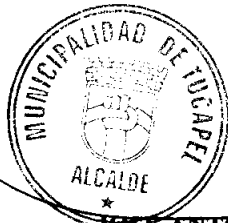
DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y el Sr. Georg Weidlin Bottger Desde el 26/09/2015 hasta 26/09/2015.-
- 2.- Páguese la suma de \$ 8.500.- (Ocho mil quinientos pesos) impuesto Incluido, por examen efectivamente realizado.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103999999 Otros.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION
Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Part.
Alcalde
JA/GEPL/ARZ/am.

